

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N°4190 del 18 de diciembre del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

• **Actividades Sociales y Recreativas**

| Nombre de la Actividad | Actividades Sociales y Recreativas |
|-------------------------------------|--|
| A quienes va dirigido | Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al Macrosector Labranza. |
| Objetivo General de la Actividad | Ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia. |
| Objetivo Especifico de la Actividad | Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales y sus hijos pertenecientes al Macrosector Labranza de Temuco, brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes. |
| Fecha de la Actividad | 11 de Febrero del 2016. |
| Cobertura estimada | 300 Miembros de las Organizaciones Funcionales y Territoriales y sus hijos |
| Gasto Programado | \$ 2.500.000 (Dos Millones Quinientos mil pesos), Item de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: -Amplificación (Mesa de 12 canales, 10 micrófonos con cable, 10 pedestales de micrófonos, 4 cajas aéreas, 3 retornos, 1 micrófono inalámbrico, 6 cajas directas, 1 multipar 1x12) \$800.000 - Grupo Artístico y Solista \$600.000 -Animador \$120.000 -Alimentación (Bebidas, Ingredientes para Elaboración de Torta de Zanahorias) \$ 600.000 -4 Galvanos de 10 X5 cms \$ 80.000 -Iluminación \$300.000 |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$2.500.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE (S)
PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL


QZB/RMP/mbr

Distribución:

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.